



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Designación - LANZZINETTI Maximiliano.

VISTO el expediente EX-2023-41886691-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual tramita la asignación interina de funciones de Jefe de Departamento en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/2021 –modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B, fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad, estableciéndose que hasta tanto se efectúe la desagregación de la totalidad de la misma, mantendrán su vigencia aquellas unidades orgánico-funcionales con nivel inferior a Dirección;

Que mediante Decreto N° 2.935/04 se aprobó la estructura organizativa de la entonces Secretaría General de la Gobernación, contemplándose el Departamento de Servicios Médicos Aeronáuticos de la entonces Subdirección de Aeronavegación Oficial, de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial de la Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa;

Que se propone asignar con carácter interino, a partir del 1° de octubre de 2023, a Maximiliano LANZZINETTI, las funciones de Jefe de Departamento de Servicios Médicos Aeronáuticos, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el agente en cuestión revista en la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 13, Código 4-0242-VI-I, Enfermero “B” y régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que la Dirección de Personal –Otros Regímenes informa que el cargo en cuestión se encuentra vacante;

Que se han expedido la Dirección de Planificación y Desarrollo del Empleo Público, la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público y la Dirección Provincial de Personal dependientes de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia;

Que la medida que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 161 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1.869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4.161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Asignar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, Subdirección de Aeronavegación Oficial, con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, a partir del 1º de octubre de 2023, a Maximiliano LANZZINETTI (DNI 28.563.777 – Clase 1981), con cargo de revista en la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 13, Código 4-0242-VI-I, Enfermero “B” y régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, las funciones interinas de Jefe de Departamento de Servicios Médicos Aeronáuticos, con la categoría salarial de Oficial Principal 4º, Categoría 21, del Agrupamiento Personal Jerárquico, más los adicionales previstos en el artículo 25 incisos e), g) y h) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1.869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4.161/96, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 161 de la Ley citada.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley Nº 15.394 –prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto Nº 12/24, conforme la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17- U.E. 170 -Categoría de Programa: PRG 01 – ACT 09 - Finalidad 2 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Principal 1 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 06 - U.G. 999 (1 cargo).

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.